

Expediente: 534/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación

Documento firmado por: El Alcalde-Accidental, la secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que con Fecha 27 de mayo de 2022 mediante registro de entrada Nº CTIC/31336/2022, se presentó solicitud de subvención a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural, correspondiente a la Convocatoria 2022, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 83 de 29 de abril de 2022.

A la vista que mediante Resolución Definitiva publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 263 de 30 de noviembre de 2022, donde en el Anexo I A) de dicha resolución se especifica la concesión de la subvención en los siguientes términos:

Expediente aplicativo	Beneficiario	Proyecto	Inversión presentada	Inversión aprobada
MMT20220029	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	YO CONSUMO BETANCURIA	9.984,20	4.000,00

A la vista del informe que consta en el Expediente emitido por el Agente de Desarrollo local, en el que se especifica que:

- Que el día 22 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Betancuria ordena el pago a la asociación "Morro de la Cruz de Betancuria" por importe de 362,00 € de acuerdo al presupuesto y factura presentada por prestar servicios de dinamización musical de acuerdo a esta subvención, recibiendo esta corporación documento informando que "la cuenta seleccionada no admite este tipo de operación".
- Que tras comunicaciones con el banco, nos informan que el error del pago se debe a que la empresa proveedora (Asociación Morro de la Cruz de Betancuria) tiene alguna incidencia con su cuenta bancaria, por lo que no puede recibir transferencias.
- Que la incidencia que existe en la cuenta bancaria de la asociación Morro de la Cruz se soluciona en un momento posterior al final del plazo de ejecución de la subvención, por lo que a esta administración le fue imposible hacer el pago en plazo.
- Que en la documentación justificativa enviada por este ayuntamiento, se presenta la relación de gastos realizados, especificando el importe imputado al proyecto, siendo el gasto total justificado de 3.638,00 €. Es decir, la totalidad de la subvención (4.000,00 €) menos el importe que no pudimos pagar en plazo debido a la incidencia en la cuenta del proveedor Asociación Morro de la Cruz (362,00 €).

Y en cuyo informe se propone que se proceda a hacer el reintegro de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (362,00 €), correspondiente a la devolución del capital no gastado durante el plazo establecido para ejecutar la subvención.

RESUELVO

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



PRIMERO. Que por la agencia de desarrollo local y la tesorería intervención municipal, se proceda a la devolución del importe de 362.00 €, a través del modelo 800 de devolución del gobierno de canarias con adeudo en la cuenta bancaria de caixabank titularidad del Ayuntamiento de Betancuria con el siguiente IBAN: ES94 2100 4727 5213 0078 6746

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Servicio Canario de Empleo, a la Fecam, a la agencia de Desarrollo local, y a la Intervención y tesorería municipal del Ayuntamiento de Betancuria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

